

DECRETO DE ALCALDIA N° 2518
ZAPALLAR, 07/10/2022

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 del 01 de agosto de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la adquisición de "**ADQUISICION DE ARTICULOS ESCOLARES PARA JARDINES INFANTILES DE LA COMUNA – FAEP 2020**".

2° Que, bajo Decreto Alcaldicio Alcaldicio N°2429 de fecha 28 septiembre de 2022, se aprobaron las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública **N° 37/2022** para la adquisición de artículos escolares para jardines infantiles.

3° Que, Esta licitación se reguló por las Bases Administrativas Generales, sancionadas por Decreto de Alcaldía N°1562/2022, de fecha 29 de junio del año 2022.

4° Que, con fecha 28 de septiembre del 2022 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4556-37-LE22.

5° Que, con fecha 05 de octubre del 2022, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
INDUSTRIAL Y COMERCIAL MEIGGS 51 LIMITADA RUT: 77.558.540-4	Aceptada	Sin observaciones



ZAPALLAR

ZAPALLAR

COMERCIAL TECNO ELITE SPA RUT: 77.202.153-4	Aceptada	Sin observaciones
--	----------	-------------------

6° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 06 de octubre de 2022, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:

Proveedor	Oferta (admisible/inadmisible)	Observaciones
INDUSTRIAL Y COMERCIAL MEIGGS 51 LIMITADA RUT: 77.558.540-4	Admisible	El proponente adjunta documentos para completar la oferta a través de foro inverso por lo cual no se le aplicara puntaje según lo descrito en el artículo N°7 letra b) de las bases administrativas especiales.
COMERCIAL TECNO ELITE SPA RUT: 77.202.153-4	Inadmisible	El proponente no presenta documentos para completar oferta administrativa solicitados a través de foro inverso. Lo anterior, causal de inadmisibilidad según lo señala el Artículo 15° numeral 2 de las Bases administrativas generales "Que la propuesta no haya sido entregada conforme a lo exigido en el Artículo 12° y 13° de las bases administrativas generales".

7° Que, el proveedor **INDUSTRIAL Y COMERCIAL MEIGGS 51 LIMITADA** RUT: **77.558.540-4**, tiene habilitación vigente, según certificado de estado de inscripción en registro de proveedores.

8° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y según los valores ofertados en su anexo N°4 Oferta económica, recomendó adjudicar de la siguiente manera:

Se **ADJUDIQUE** a la empresa **INDUSTRIAL Y COMERCIAL MEIGGS 51 LIMITADA** Rut: **77.558.540-4**, la Licitación Pública N°37/2022: "ADQUISICION DE ARTICULOS ESCOLARES PARA JARDINES INFANTILES DE LA COMUNA – FAEP 2020", ID MERCADO PÚBLICO N° 4556-37-LE22", por un monto total de \$9.376.393 (Nueve millones trescientos setenta y seis mil trescientos noventa y tres pesos), IVA incluido, de acuerdo a los valores ofertados y publicados en su Anexo N°4 Oferta Económica y con un plazo de entrega de 5 días hábiles.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

DECRETO:

1° ADJUDIQUÉSE a la empresa **INDUSTRIAL Y COMERCIAL MEIGGS 51 LIMITADA** Rut: **77.558.540-4**, la Licitación Pública N°37/2022: "ADQUISICION DE ARTICULOS ESCOLARES PARA JARDINES INFANTILES DE LA COMUNA – FAEP 2020", ID MERCADO PÚBLICO N° 4556-37-LE22", por un monto total de \$9.376.393 (Nueve millones trescientos setenta y seis mil trescientos noventa y tres pesos), IVA incluido, de acuerdo a los valores ofertados y publicados en su Anexo N°4 Oferta Económica y con un plazo de entrega de 5 días hábiles.

2° EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (Mercado Publico).

3° IMPÚTESE el gasto en la cuenta correspondiente.

4° PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE



MARTIN ALBERTO LECAROS
FERNANDEZ



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08061D0001ZP913001202202200002518